

CUDAP: EXP-UNC: 0063574/2017

Córdoba, 26 FEB 2018

VISTO:

El CUDAP: EXP-UNC 0063574/2017 por el cual la estudiante **COLOMER, ROSARIO; DNI N° 39174082** solicita la extensión de la regularidad en las asignaturas Historia y Reglamento del Deporte y Redacción Periodística correspondientes al Plan de Estudio de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo y;

CONSIDERANDO:

Que conforme obra en el historial académico (fs. 7), la estudiante **COLOMER, ROSARIO; DNI N° 39174082** la regularidad en las asignatura *Historia y Reglamento del Deporte y Redacción Periodística* vencen el 30 de setiembre del presente año.

Que ambas asignaturas corresponden al Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo, cuya modificación es inminente en virtud de la exigencia de adecuar la modalidad a la normativa de las autoridades educativas y universitarias.

Que la), la estudiante **COLOMER, ROSARIO; DNI N° 39174082** durante el primer semestre de 2018 se encontrara cursando estudios académicos fuera del país (según consta a fs.2 y 3) por haber sido admitida como estudiante Internacional en la Universidad Alberto Hurtado de la República de Chile dentro del Marco de acuerdo de Cooperación Académica suscrito entre esa casa de estudios y la Universidad Católica de Córdoba, donde también es estudiante.

Que a fs. 8, la Directora de Carreras Cortas -Área de Educación a Distancia emitió informe favorable a la prórroga de la regularidad contemplando la historia académica de la estudiante.

Que el art. 4º de la Resolución Decanal 671/2016 que obra como anexo a la Res. HCS 1320/2016, señala que deben adoptarse las medidas necesarias a los efectos que se eliminen las restricciones del Sistema Guaraní UNC para la inscripción en el cursado de las asignaturas.

Que resulta necesario habilitar en el Sistema Guaraní la prórroga de la regularidad para que la estudiante **COLOMER, ROSARIO; DNI N° 39174082**, rinda la asignatura hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga de la regularidad de la estudiante **COLOMER, ROSARIO; DNI Nº 39174082**, en las asignaturas Historia y Reglamento del Deporte y Redacción Periodística de la Tecnicatura en Periodismo Deportivo hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese, dese copia y archívese

RESOLUCIÓN FCC:

077


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA